

Eliminado la firma de conformidad con las Resoluciones RR 1774/18 y RRA 1780/18 que establecen que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



Recibi original de Autorización
13/06/23

ACUSE

Ciudad de México a 31 de mayo de 2023
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/PP/A-0054/2023
ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 2 (DOS) ÁRBOLES Y PODA DE 17 (DIECISIETE) ÁRBOLES EN PREDIO PRIVADO

CONDOMINIO HORIZONTAL RANCHO LOS OLIVOS A.C.

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud de Condominio Horizontal Rancho Los Olivos A.C. ingresada ante este Órgano Político Administrativo el 23 de enero de 2023 y que se le asigno el número de folio 175-2023 de VUT, donde se solicita 2 derribos de árboles que se encuentran muerto en pie, así como la poda de 17 árboles con copa desbalanceada y ramas muertas, se localizan en

Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, me permito informarle lo siguiente:

- I. En fecha 15 de marzo de 2023, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 15 de marzo de 2023, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Tercerísimo Noveno de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Rancho Los Olivos	FOLIO:	VUT 175/2023	UBICACIÓN
FECHA:	15 de marzo de 2023	HORA:	13:00	Predio Privado
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0354/2023

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	TRENO/Ligustrum japonicum	Eliminado el domicilio	Área Verde	9	36	8	Buena	Bueno	21 a 40 años	51 a 199	Ninguna	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada, tallo codominante, algunas ramas largas y muertas
2	FRESNO/Fraxinus uhdei	Eliminado el domicilio	Área Verde	13	27	5	Buena	Bueno	21 a 40 años	51 a 199	Ninguna	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada, algunas ramas largas y muertas, tiene mucho peso en la parte de arriba del tallo lo que da un efecto cola de león.
3	FRESNO/Fraxinus uhdei	Eliminado el domicilio	Área Verde	9	18	S/C	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	Menos de 5	51 a 199	Ninguna	Ninguno	Poda	Árbol con muérdago nivel 1, tiene ramas muertas y una inclinación de 10°



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL A

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Rancho Los Olivos	FOLIO:	VUT 175/2023	UBICACIÓN
FECHA:	15 de marzo de 2023	HORA:	13:00	Predio Privado
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0354/2023

4	TROENOLigustrum japonicum	Eliminado el domicilio	Área Verde	13	110	8	Buena	Bueno	21 a 40 años	51 a 199	Ninguna	Ninguna	Poda	Árbol con copa desbalanceada, tiene muérdago nivel 3, tallo codominante, algunas ramas largas y muertas, corteza incluida
5	TROENOLigustrum japonicum		Área Verde	12	25	10	Buena	Bueno	21 a 40 años	51 a 199	Ninguna	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada, tallo codominante, algunas ramas largas y muertas
6	TROENOLigustrum japonicum		Área Verde	10	30	6	Buena	Bueno	21 a 40 años	51 a 199	Ninguna	Ninguna	Poda	Árbol con copa desbalanceada, tallo codominante, algunas ramas largas y muertas
7	TROENOLigustrum japonicum		Área Verde	10	38	7	Buena	Bueno	21 a 40 años	51 a 199	Ninguna	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada, tiene una inclinación de 50°, tallo codominante, algunas ramas largas y muertas



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Rancho Los Olivos	FOLIO:	VUT 175/2023	UBICACIÓN
FECHA:	15 de marzo de 2023	HORA:	13:00	Predio Privado
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0354/2023

12	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Área Verde	7	29	4	Susceptible de mejora	Buena	21 a 40 años	51 a 199	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol inclinado, con ramas largas, con riesgo de desgaje por exceso de peso, chupones y muérdago nivel 1 de infestación
13	TROENO/ <i>Ligustrum japonicum</i>	Área Verde	6	30	S/C	Irrecuperable	Muerto	-	51 a 199	Ninguno	Ninguno	Derribo	Árbol muerto en pie
14	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Área Verde	7	35	4	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con rama codominante, galva en base del tronco, algunas ramas muertas por factores abióticos, ramas largas y muérdago nivel 1 infestación
15	TROENO/ <i>Ligustrum japonicum</i>	Área Verde	8	37	S/C	Irrecuperable	Muerto	-	51 a 199	Ninguno	Ninguno	Derribo	Árbol muerto en pie



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Allada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Rancho Los Olivos	FOLIO:	VUT 175/2023	UBICACIÓN
FECHA:	15 de marzo de 2023	HORA:	13:00	Predio Privado
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0354/2023

Eliminado el domicilio	16	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Área Verde	8	35	5	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Malla perimetral	Poda	Árbol con galvia en base del tronco, algunas ramas muertas por factores abióticos, ramas largas y muérdago nivel 1 de infestación
	17	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Área Verde	12	52	6	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	51 a 199	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con chupones, algunas ramas muertas por factores abióticos, ramas largas con riesgo de desgaje por exceso de peso y muérdago nivel 2 de infestación
	18	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Área Verde	13	67	6	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	51 a 199	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con muñones, algunas ramas muertas por factores abióticos, ramas largas con riesgo de desgaje por exceso de peso y muérdago nivel 2 de infestación
	19	TROENAL/ <i>Ligustrum lucidum</i>	Área Verde	14	44	7	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con tallos codominantes, algunas ramas muertas por factores abióticos, cavidades en base del tronco y algunas ramas muertas por factores abióticos

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.1., 6.3.1.3., 6.3.1.5., 6.3.1.7., 6.3.1.8., 6.3.2., 6.3.3., 6.3.3.2., 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

En presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

VUT 175-2023

Página 6 | 18



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

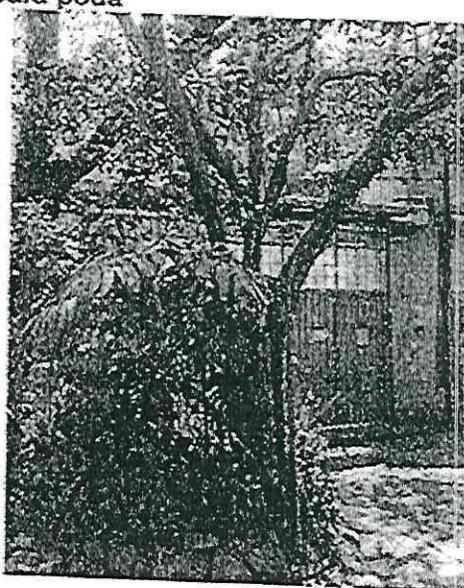
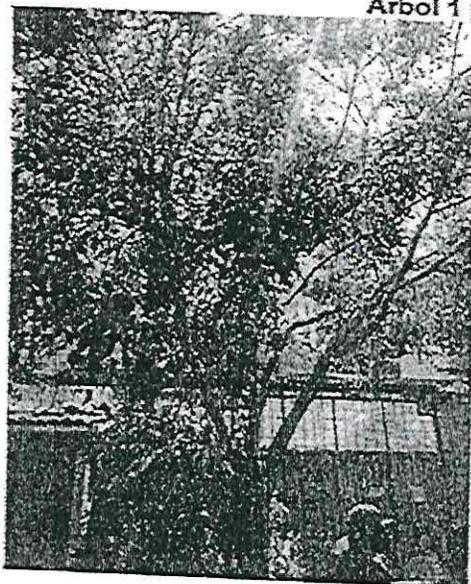
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS,
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

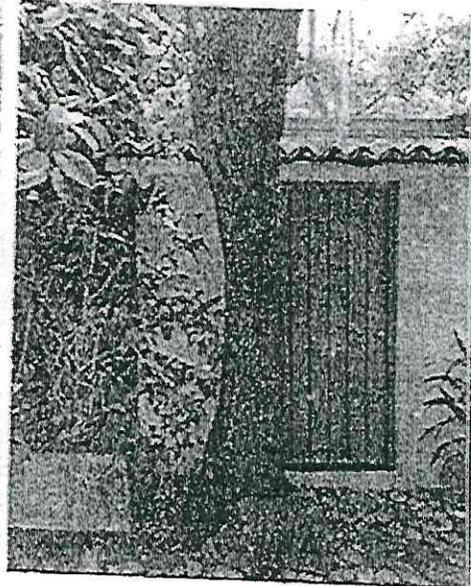
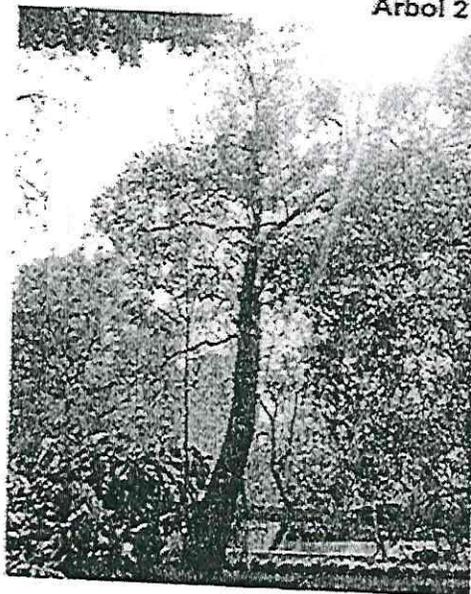
SOLICITANTE:	Rancho Los Olivos	FOLIO:	VUT 175/2023	UBICACIÓN	
FECHA:	15 de marzo de 2023	HORA:	13:00	Predio Privado	
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0354/2023

Archivo fotográfico

Árbol 1 para poda



Árbol 2 para poda

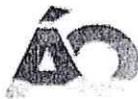


VUT 175-2023

Página 7 | 18



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Abada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

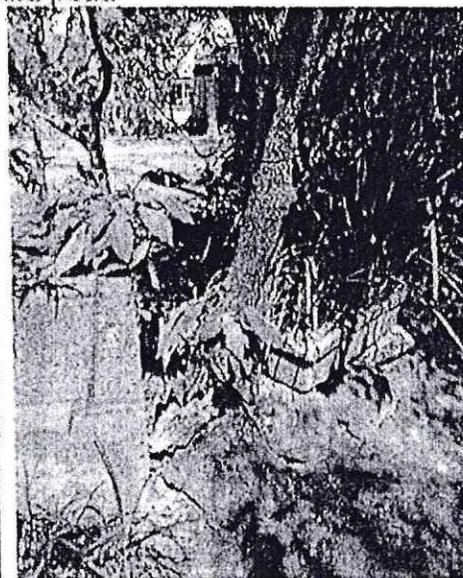
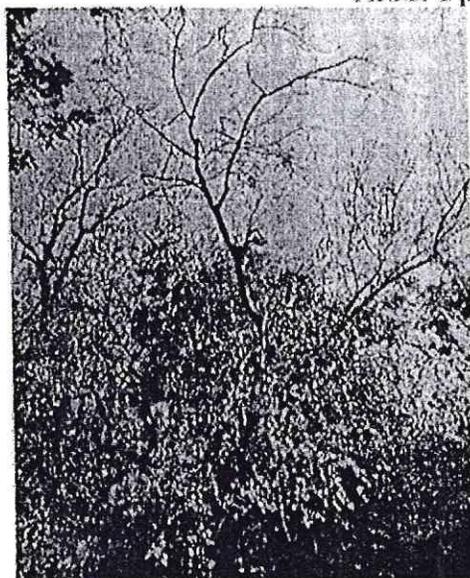
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL I

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

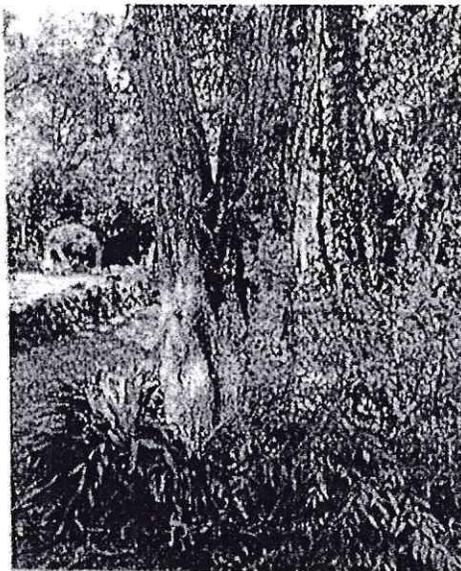
SOLICITANTE:	Rancho Los Olivos	FOLIO:	VUT 175/2023	UBICACIÓN	
FECHA:	15 de marzo de 2023	HORA:	13:00	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0354/2023

Archivo fotográfico

Árbol 3 para poda



Árbol 4 para poda



VUT 175-2023

Página 8 | 18





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

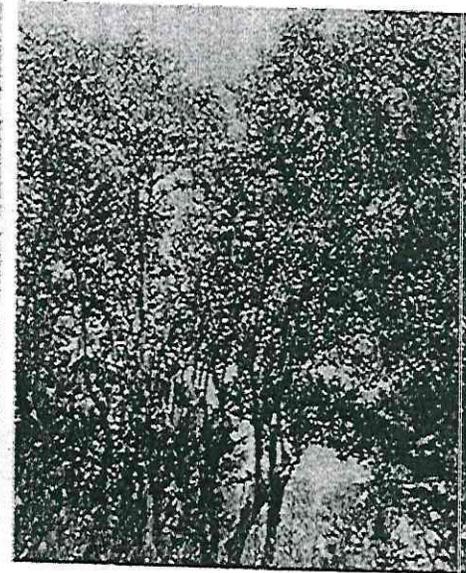
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

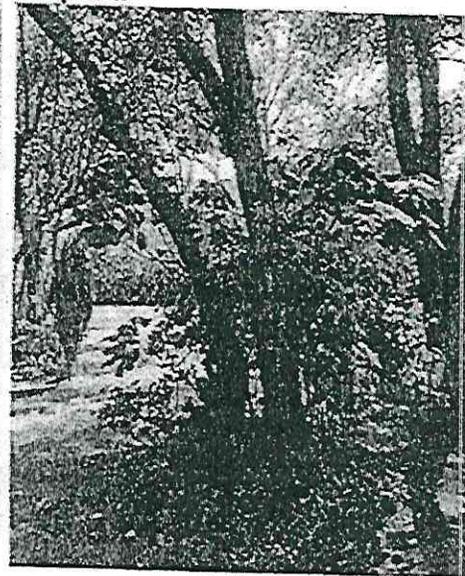
SOLICITANTE:	Rancho Los Olivos	FOLIO:	VUT 175/2023	UBICACIÓN
FECHA:	15 de marzo de 2023	HORA:	13:00	Predio Privado
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0354/2023

Archivo fotográfico

Árbol 5 para poda



Árbol 6 para poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Ay Alcadía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

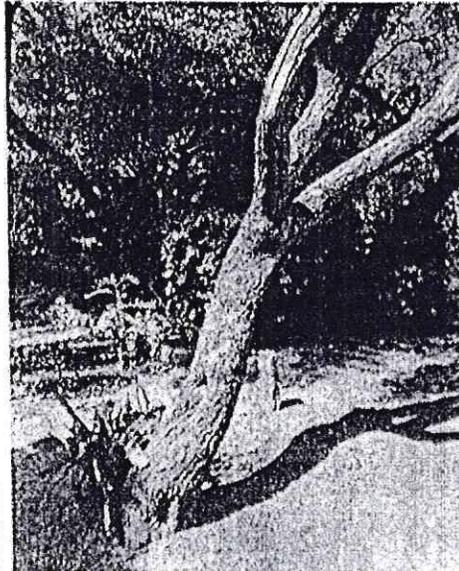
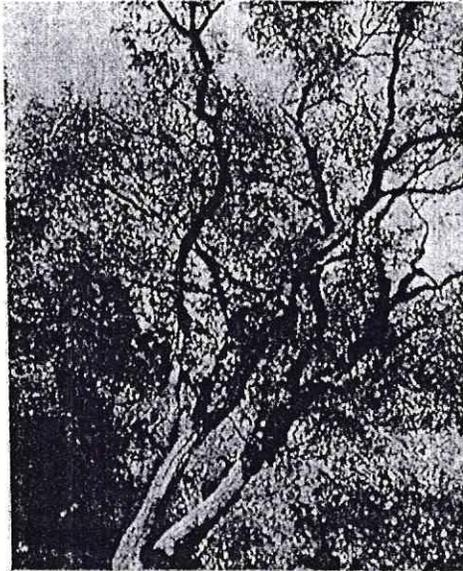
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL A

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

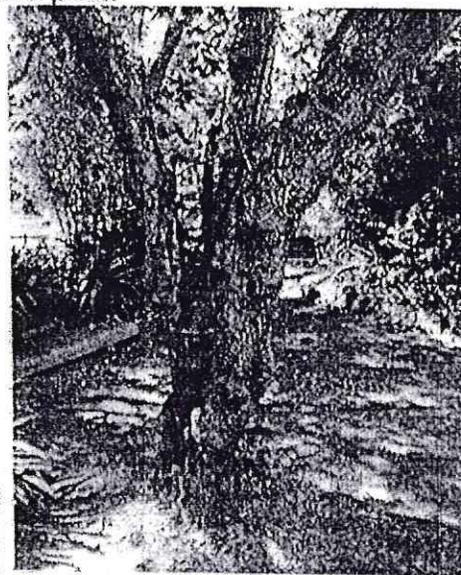
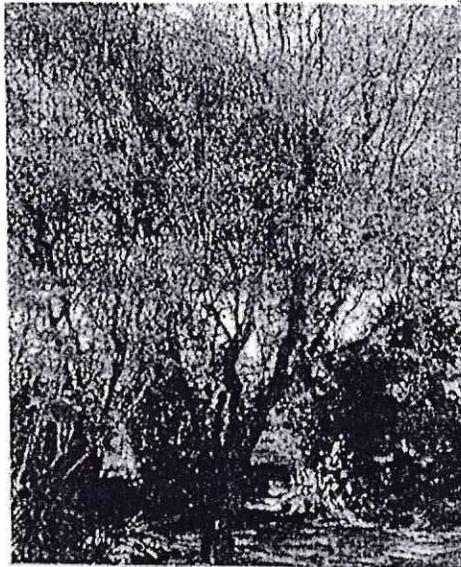
SOLICITANTE:	Rancho Los Olivos	FOLIO:	VUT 175/2023	UBICACIÓN	
FECHA:	15 de marzo de 2023	HORA:	13:00	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0354/2023

Archivo fotográfico

Árbol 7 para poda



Árbol 8 para poda



VUT 175-2023

Página 10 | 18





Gobierno de la Ciudad de México



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Rancho Los Olivos	FOLIO:	VUT 175/2023	UBICACION	
FECHA:	15 de marzo de 2023	HORA:	13:00	Predio Privado	
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0354/2023

Archivo fotográfico

Árbol 9 para poda



Árbol 10 para poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Ahada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Rancho Los Olivos	FOLIO:	VUT 175/2023	UBICACIÓN	
FECHA:	15 de marzo de 2023	HORA:	13:00	UBICACIÓN	Predio Privado
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0354/2023

Archivo fotográfico

Árbol 11 para poda



Árbol 12 para poda






GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Rancho Los Olivos	FOLIO:	VUT 175/2023	UBICACION	
FECHA:	15 de marzo de 2023	HORA:	13:00	Predio Privado	
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0354/2023

Archivo fotográfico

Árbol 13 para derribo



Árbol 14 para poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

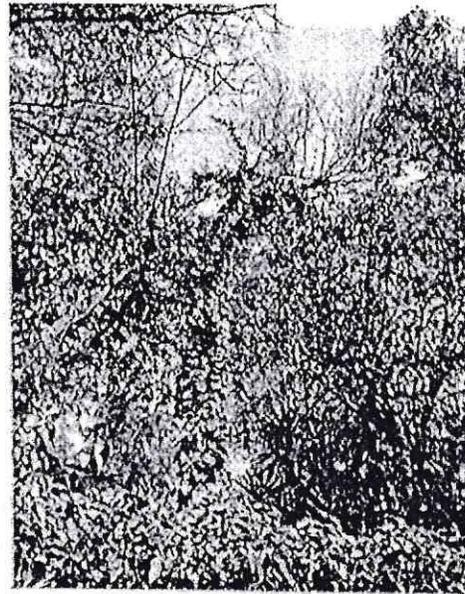
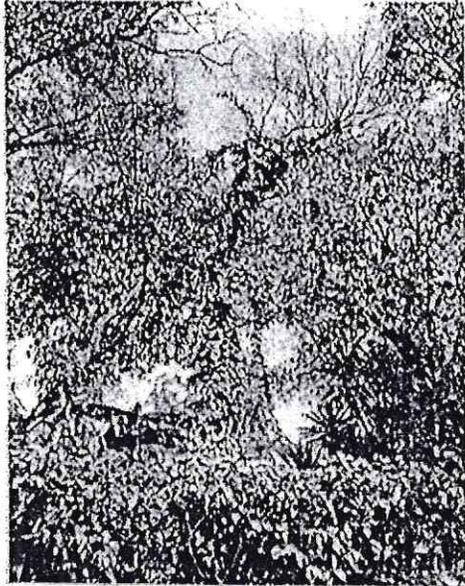
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL M.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

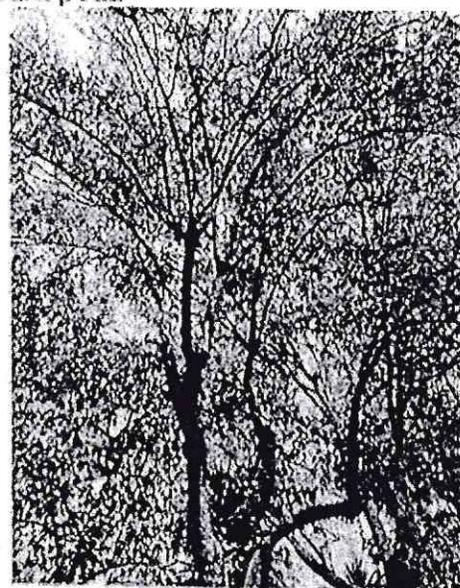
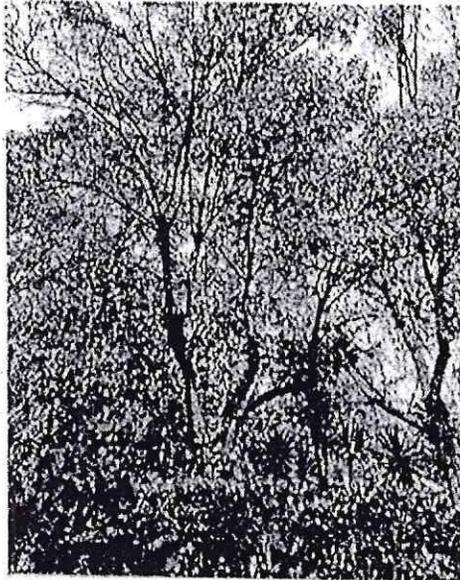
SOLICITANTE:	Rancho Los Olivos	FOLIO:	VUT 175/2023	UBICACIÓN	
FECHA:	15 de marzo de 2023	HORA:	13:00	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0364/2023

Archivo fotográfico

Árbol 15 para derribo



Árbol 16 para poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

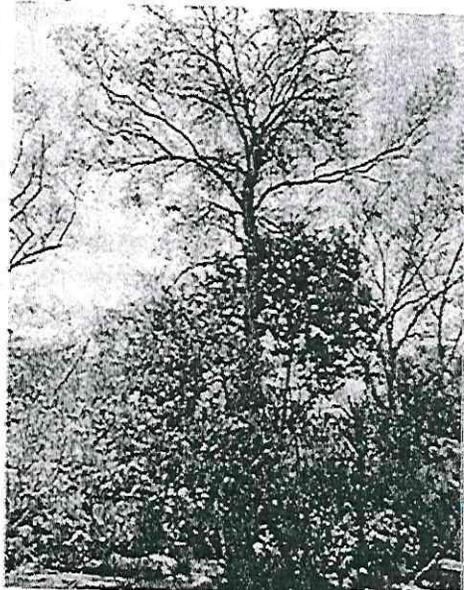
SOLICITANTE:	Rancho Los Olivos	FOLIO:	VUT 175/2023	UBICACION
FECHA:	15 de marzo de 2023	HORA:	13:00	Predio Privado
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0354/2023

Archivo fotográfico

Árbol 17 para poda



Árbol 18 para poda



VUT 175-2023

Página 15 | 18



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

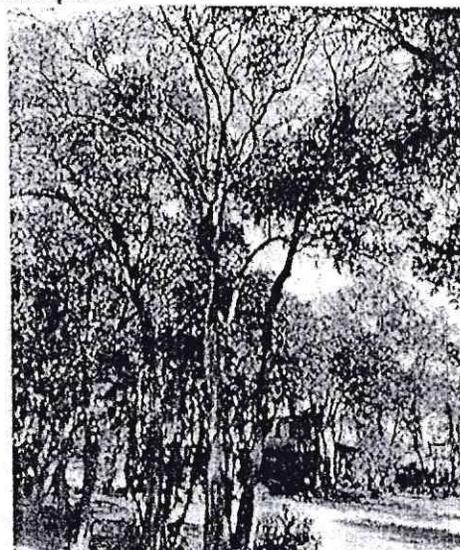
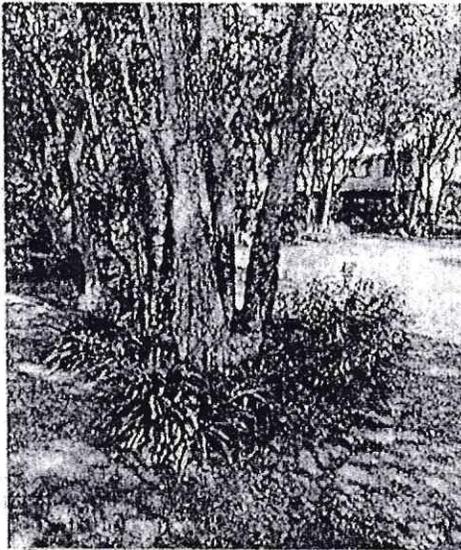
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Rancho Los Olivos	FOLIO:	VUT 175/2023	UBICACIÓN	
FECHA:	15 de marzo de 2023	HORA:	13:00	Predio Privado	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0354/2023

Archivo fotográfico

Árbol 19 para poda



Dictaminó

Lillana Gutiérrez Franco

(DICTAMINADOR TÉCNICO DE ARBOLADO
URBANO DE ACUERDO CON LA NORMA
AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-
001-RNAT-2015 No. 376)

VUT 175-2023

Página 16 | 18





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

- I. Se dictaminó procedente el derribo de 2 (dos) árboles de la especie: **TROENO/Ligustrum japonicum**; y la poda de 17 (diecisiete) árboles de las especie: (7) **TROENO/Ligustrum japonicum**, (9) **FRESNO/Fraxinus uhdei** y (1) **OLIVO/Olea europea**; que se yerguen en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.
- II. Por tratarse de autorización para el derribo de 2 (dos) árboles y poda de 17 (diecisiete) árboles en predio privado luego de constatar la observancia al marco de legislación ambiental aplicable, se solicitó comprobante de pago ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México, con lo que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 254 del Código Fiscal de la Ciudad de México, con línea de captura **7723100102421AJYD7T8**.
- III. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la **Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se **AUTORIZA** realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, a partir de la recepción del presente, el derribo de 2 (dos) árboles de la especie: **TROENO/Ligustrum japonicum**; y la poda de 17 (diecisiete) árboles de las especie: (7) **TROENO/Ligustrum japonicum**, (9) **FRESNO/Fraxinus uhdei** y (1) **OLIVO/Olea europea**; que se yerguen en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Lo anterior en virtud de que se han cubierto los requisitos previstos en la Notificación con No. de Oficio **AAO/DGSU/DPCMA/ARB/PP/N-042/2022**, y se ha dado cumplimiento a lo establecido en la legislación ambiental aplicable en la materia.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Abierta



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO. - La Alcaldía Álvaro Obregón podrá realizar visitas para la supervisión, del cumplimiento de la presente Autorización, conforme al artículo 120 BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y en los casos que así proceda se dará vista a la autoridad competente respecto de cualquier irregularidad detectada.

QUINTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal.

A T E N T A M E N T E


MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
IGRR/SVL/zrp*

En atención al número interno DPCMA 157-2_2023

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.

